



DECRETO EXENTO N°: 2242

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO AL
CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Invitación a participar a Seminario "**Claves para Mejorar el Rendimiento Escolar "Evaluación Ejecución Aprobación del PADEM"** dictado por INDECAP a realizarse desde el 08 al 13 de Diciembre del 2014, en la ciudad de Arica.
- 5.- Acuerdo N° 268 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 20.11.14, "Aprueban la participación del Concejal Luis Orellana al Seminario "**Claves para Mejorar el Rendimiento Escolar "**; "**Evaluación Ejecución Aprobación del PADEM"** dictado por INDECAP que se realizará en la ciudad de Arica, desde el día 08 al 13 de Diciembre de 2014.
- 6.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, desde el 07 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre del 2014, al Concejal LUIS ALBERTO ORELLANA ROCHA, para asista al Seminario "**Claves para Mejorar el Rendimiento Escolar "** "**Evaluación Ejecución Aprobación del PADEM"** dictado por INDECAP que se realizará en la ciudad de Arica, desde el día 08 al 13 de Diciembre de 2014.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde, conforme a lo siguiente:

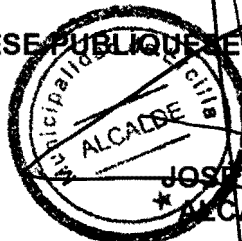
Nombre Concejal	Viatico Pernoctado \$50.578 x 8	Viatico Normal \$20.231 X 0	TOTAL PAGAR	A
Luis Alberto Orellana Rocha	\$404.624.-	—	\$404.624.-	

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



*JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal Orellana
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes